REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Delito: Lesiones Personales Dolosas
Indiciado: **Nelson Arnulfo Moyano Camelo**
Investigación No.25594 61 01 278 2013 80100 00
Rad. Interno No.2019-00005-00

AUTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado de ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cáqueza mediante proveído de 24 de mayo de 2021, remitido al correo institucional el día 25 de mayo del año en curso.

FÍJESE el día tres **(3) de junio del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.)** para adelantar audiencia de traslado de reforma de la sentencia condenatoria proferida en contra de Nelson Arnulfo Moyano Camelo de fecha 18 de junio de 2019, en lo referente al período de prueba establecido de 21.3 meses, para en su lugar disponerlo de acuerdo al artículo 63 del Código Penal.

Notifíquese de la presente decisión a las partes intervinientes en el trámite procesal e indíqueseles que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual, deberán informar los correos electrónicos a través de los cuales realizarán la conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

F. 27

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza